

INFORME TECNICO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS OBRAS DE VIGENCIA FISCAL 2024

MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA COMISIÓN

El proceso desarrollado para el informe técnico de las obras de la vigencia fiscal 2024, en la Municipio de Sampués, se toma como base el listado publicado en el SECOP y la información suministrada por el ente, de la totalidad de la contratación ejecutada durante la vigencia 2024, según la designación y el memorando Nro. 05-2025 en el inciso 5.2 - Alcance: “*Se auditarán los recursos propios, en los casos donde los recursos mencionados anteriormente, si su nivel de recaudo sea escaso o bajo, que no permita realizar una evaluación objetiva en la inversión y en el gasto, se pueda utilizar los recursos provenientes del Sistema General de Participación, como los de libre destinación o de acuerdo con el criterio del auditor (...)*

En virtud de que al momento de realizar la auditoria el número total de contratos ejecutados con los recursos endógenos y contribuciones parafiscales, que le permita a este órgano de control cumplir con los indicadores de cobertura en la contratación y en la evaluación a los recursos al cual tiene su competencia, se toma una muestra selectiva de Cuatro (04) contratos y en lo posible utilizar valores representativos en cuantía, con la siguiente fuente de financiación:

Tabla Nro. 1

Nro. Contrato	Registro Presupuestal	Código	Nombre de la Cuenta	Fuente de Financiación
LP_003-2024	RP202405060007	2.3.2.02.01.002.01 2.3.2.02.01.003.02 2.3.2.02.01.004.01	Dotación de Instalaciones	-SGP Propósito general – libre inversión - Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos
SAMC-004-2024	RP202406140001	2.3.2.02.02.005.03	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de vías	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos
MC-015-2024	RP202406260001	2.3.2.02.02.005.07	Servicios de demolición de Infraestructura	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos
MC-019-2024	RP202409020001	2.3.2.02.02.09.65	Servicios de control y señalización de tránsito vial	Impuesto sobre vehículos automotores con destinación específica

Fuente: CDP – RP Elaboró: Auditor

Por lo anterior, se han identificado cuatro (04) contratos, cuyo valor total asciende a \$890.211.657. Este monto se incrementa debido a adiciones en los contratos Nro. LP-003-2024 y SAMC-004-2024, por valores de \$81.895.447 y \$99.895.709, respectivamente. De este total, los recursos que, según la fuente de financiación, están dentro de la competencia de la CGDS suman \$4.219.238.397. De estos

recursos, el 25% corresponde a contratos de obras públicas, en los cuales se evaluarán todos los aspectos técnicos.

La Auditoría Técnica de Obras Públicas: Se orienta a verificar el cumplimiento de los programas de obras públicas, la correcta aplicación del presupuesto asignado, en términos de eficiencia, economía y honradez, la observancia de las disposiciones legales y comprobación de programas establecidos en el contrato.

ANTECEDENTE DE LA VISITA

Con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo pactado para las obras relacionadas, en la instalación donde funciona la Secretaría de Planeación se le solicita al funcionario principal, extraer copia del acta final del expediente contractual, de los siguientes contratos: **LP-003-2024, SAMC-004-2024, MC-015-2024 Y MC-019-2024**, que serán objeto de la revisión técnica; y se procede a la revisión de la obra con el acompañamiento del Secretario de Planeación

Sin embargo, durante la ejecución se le solicitó verbalmente y por correo electrónico, como consta en el correo electrónico enviado al siguiente enlace alcaldia@sampues-sucre.gov.co, secretariadeplaneacion@sampues-sucre.gov.co el día 07 de Marzo 2024, la información requerida corresponde a los que son los documentos técnicos que infieren en la ejecución del contrato entre ellos: Presupuesto y APU (análisis de precio unitario) oficial, Especificaciones técnicas Constructivas, Análisis de precio unitario (Básico y Compuesto) de la propuesta, Acta de Comité de Obra, Acta de Modificaciones, Justificación técnica de la Modificaciones , Análisis de precio unitario de los Nuevos Ítems, Acta de Pactación de Precio o Acta de Fijación no Previsto, Acta de Mayores y Menores Cantidades, Acta Parciales, Memoria de cantidades de obra, Acta de Liquidación de imprevisto, Informe de Interventor, Informe de supervisor, Acta de Recibo Final, Acta de Liquidación, y de los demás actos contractuales que corresponden a la etapa Precontractual y contractual que serán revisados por el encargado de realizar dicha revisión según el plan de trabajo de esta auditoría.

El presente informe técnico, su contenido y desarrollo abarcará la inspección y vigilancia a las obras (Seleccionada) celebradas, ejecutadas de la vigencia fiscal 2024, en el Municipio de Sampués, por lo que la administración durante la ejecución realizó el acompañamiento. La documentación solicitada y/o requerida fue remitida al correo institucional día 10, 12 y 13 de marzo de 2024, de la información aquí plasmada que corresponde a la parte Precontractual y Contractual y será menester del auditor encargado de la parte jurídica definir si tiene o genera algún tipo de observación; me remito solo configurar "*y para los efectos que correspondan/puedan tener lugar/puedan surgir*", observaciones conformes a la parte técnica o de ejecución.

Para la consulta teniendo en cuenta la eficiencia administrativa correspondiente a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan, amparado en el artículo 11 de la ley 2080 de 2021 “*(...) El expediente electrónico deberá garantizar condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad.*”, Es importante que el auditor como servidor público adopte las directrices formuladas en la política de eficiencia administrativa y cero papel 2020, debido a que en los casos en que no se requiera copia impresa de los documentos, se recomienda almacenarlos en el disco duro del computador, discos compactos, DVD u otro medio tecnológico que permitan conservar temporalmente dicha información, utilizando las recomendaciones y normas que en materia de preservación digital emita el Archivo General de la Nación. Por lo tanto, en el lugar donde se desarrolló el objeto del contrato se hace un amplio registro fotográfico, el cual queda en el archivo general del auditor con el fin de que puedan ser preservados y garantizar su recuperación; las fotografías a continuación servirán de punto de referencia.

Dicho esto, a los contratos señalados, a continuación, se les estará realizando un pronunciamiento técnico de cada uno de ellos:

2. INFORMACION CONTRACTUAL

2.1 CONTRATO DE OBRA No: LP-003-2024

Cuadro Nro. 1 – Ficha Técnica del Contrato

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO			
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO			
Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES		
Objeto del Contrato:	ADECUACION Y DOTACION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAMPUÉS, SUCRE		
Contrato No:	LP-003-2024	Valor del Contrato + adicional	699.229.147, oo
Contratista de la obra:	JUAMMA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES. S.A.S		
Plazo de ejecución inicial:	Uno (01) Mes		
Contrato de Interventoría No.	MC-014-2024	Valor del Contrato	30.275.000, oo
Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA A LA “ADECUACION Y DOTACION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAMPUÉS, SUCRE”		
Contratista:	SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S/REP LEGAL WILSON PACHECO DIAZ		

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con la información del Secop Elaboró: Auditor

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La ubicación georreferencial del sitio intervenido se encuentra en el Casco Urbano del Municipio de Sampués, Sucre. Esta ubicación geográfica es de vital importancia para contextualizar el proyecto y comprender su impacto en la comunidad local.

Grafica Nro. 1



Registro Fotográfico	
Descripción Registro Fotográfico: Adecuaciones	Descripción Registro Fotográfico:

Registro Fotográfico	
Descripción Registro Fotográfico: Adecuaciones	Descripción Registro Fotográfico:

Registro Fotográfico	
	
Descripción Registro Fotográfico: Dotaciones	Descripción Registro Fotográfico:

Una vez se analiza la información técnica existente, la ejecución exitosa de este proyecto ha permitido resolver, en un porcentaje significativo, la problemática previamente expuesta. Los esfuerzos y recursos invertidos en las adecuaciones y dotación de la infraestructura obra han dado como resultado un bienestar a los servidores público y la ciudadanía en general. Durante la inspección a la infraestructura, se ha verificado minuciosamente cada aspecto, desde la calidad de los materiales utilizados hasta el cumplimiento de los plazos establecidos. En todos los aspectos, se ha evidenciado una ejecución impecable y acorde a los estándares de calidad exigidos, la finalización exitosa de esta obra representa un hito importante para el bienestar de los funcionarios público y la comunidad que visita esta infraestructura para hacer su dirigencia, ya que se ha superado una necesidad urgente y se ha proporcionado una solución duradera y eficiente. El beneficio que se generará a largo plazo en términos de bienestar será incalculable. En conclusión, la adecuación y dotación ha sido ejecutada de manera excepcional, alcanzando el 100% de los ítems contratados y resolviendo en un porcentaje significativo la problemática existente.

2.2 CONTRATO DE OBRA No: SAMC-004-2024

Cuadro Nro. 2 – Ficha Técnica del Contrato

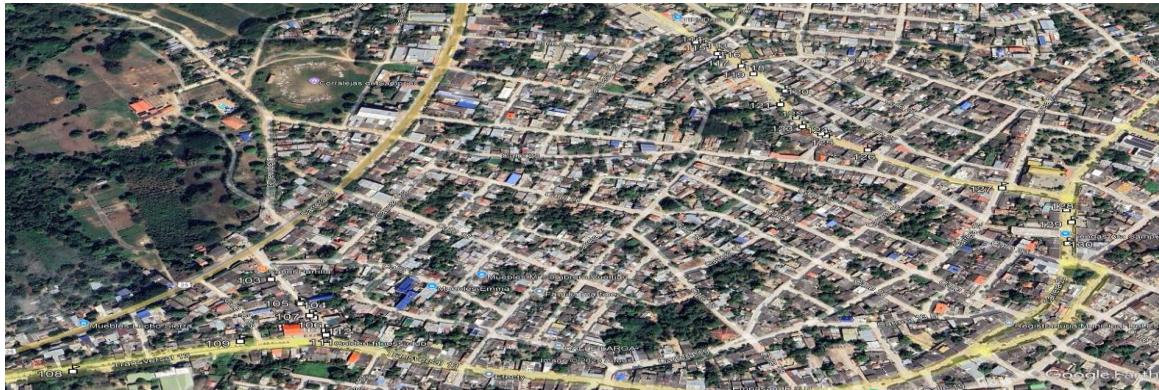
FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO			
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO			
Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES		
Objeto del Contrato:	REHABILITACION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPAL DE SAMPUÉS, SUCRE		
Contrato No:	SAMC-004-2024	Valor del Contrato + adicional	300.819.895,00
Contratista de la obra:	ORLANDO DAVID RODRIGUEZ MEDRANO		
Plazo de ejecución inicial:	Dos (02) Mes		

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con la información del Secop Elaboró: Auditor

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La ubicación georreferencial del sitio intervenido se encuentra en el Casco Urbano del Municipio de Sampués, Sucre. Esta ubicación geográfica es de vital importancia para contextualizar el proyecto y comprender su impacto en la comunidad local.

Grafica Nro. 1



Registro Fotográfico



Descripción Registro Fotográfico:
Rehabilitación de Pavimento Rígido

Descripción Registro Fotográfico:

Registro Fotográfico



Descripción Registro Fotográfico:
Rehabilitación de Pavimento Rígido

Descripción Registro Fotográfico:

Registro Fotográfico	
	
Descripción Registro Fotográfico: Rehabilitación de Pavimento Rígido	Descripción Registro Fotográfico:

Una vez se analiza la información técnica existente, la ejecución exitosa de este proyecto ha permitido resolver, en un porcentaje significativo, la problemática previamente expuesta. Los esfuerzos y recursos invertidos en la rehabilitación en pavimento rígido de algunos tramos de las vías de la zona urbana, obra que han dado como resultado una movilidad más segura y un bienestar de la ciudadanía en general. Durante la inspección a la infraestructura vial, se ha verificado minuciosamente cada aspecto, desde la calidad de los materiales utilizados hasta el cumplimiento de los plazos establecidos. En todos los aspectos, se ha evidenciado una ejecución impecable y acorde a los estándares de calidad exigidos, la finalización exitosa de esta obra representa un hito importante para el bienestar de la comunidad en general donde ve que su impuesto son retribuidos a mejoramiento y obra que aporta al desarrollo, ya que se ha superado una necesidad urgente y se ha proporcionado una solución duradera y eficiente. El beneficio que se generará a largo plazo en términos de bienestar será incalculable. En conclusión, la rehabilitación en pavimento rígido de algunos tramos de las vías de la zona urbana ha sido ejecutada de manera excepcional, alcanzando el 100% de los ítems contratados y resolviendo en un porcentaje significativo la problemática existente.

2.3 CONTRATO DE OBRA No: MC-015-2024

Cuadro Nro. 3 – Ficha Técnica del Contrato

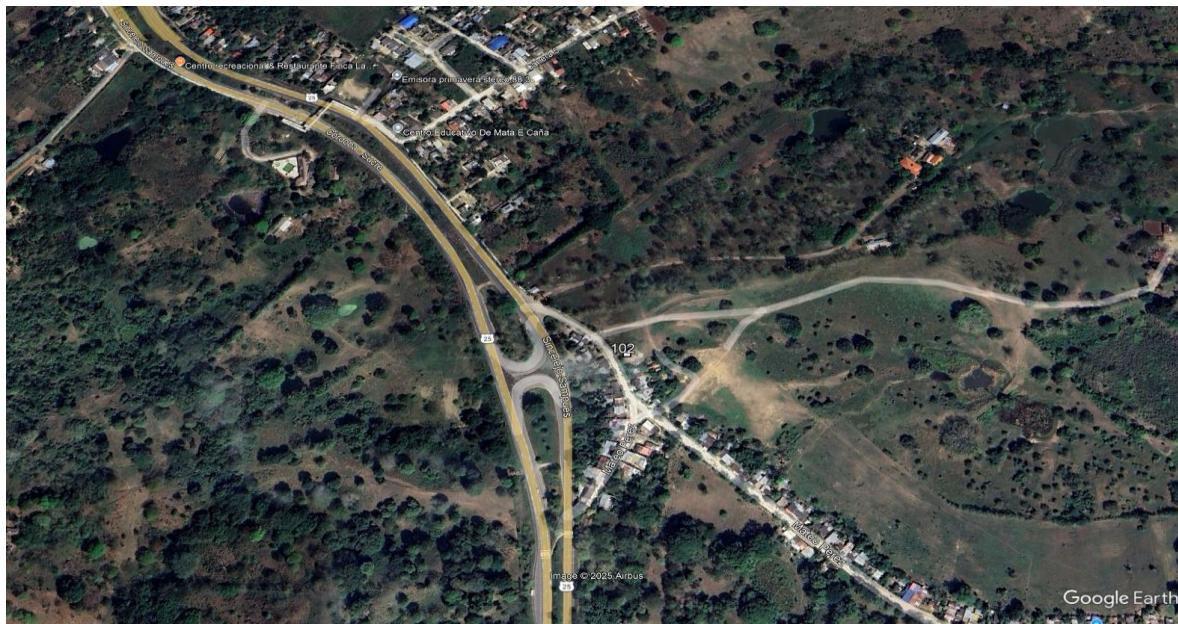
FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO			
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO			
Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES		
Objeto del Contrato:	DESARROLLO OBRAS DE DEMOLICION EL TANQUE ELEVADO FUERA DE USO DEL CORREGIMIENTO DE MATA DE CAÑA, MUNICIPAL DE SAMPUÉS, SUCRE		
Contrato No:	MC-015-2024	Valor del Contrato	35.176.053,00
Contratista de la obra:	RUBEN DARIO HERAZO CORDERO		
Plazo de ejecución inicial:	Uno (01) Mes		

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con la información del Secop Elaboró: Auditor

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La ubicación georreferencial del sitio intervenido se encuentra en el Casco Urbano del Municipio de Sampués, Sucre. Esta ubicación geográfica es de vital importancia para contextualizar el proyecto y comprender su impacto en la comunidad local.

Grafica Nro. 1



Registro Fotográfico



Descripción Registro Fotográfico:
Ubicación de Demolición de Tanque

Descripción Registro Fotográfico:

Durante la visita realizada por este órgano de control fiscal, en compañía de un funcionario de la Secretaría de Planeación del municipio de Sampués, Sucre, se presentó el capitán del cabildo indígena de Mata de Caña junto con su

acompañante. En dicho encuentro, manifestó que la administración municipal debe coordinar adecuadamente cualquier visita a su territorio. Asimismo, señaló que los escombros que aún permanecen en el lugar fueron entregados a la comunidad. Esto se menciona debido a que, en las imágenes que respaldan este informe, se observa la presencia de material de escombros en el sitio. Cabe resaltar que los ítems ejecutados y pagados al contratista incluían, dentro de los costos directos, el traslado y transporte de dicho material al depósito que el municipio estableciera para tales efectos.

Una vez se analiza la información técnica existente, la ejecución exitosa de este proyecto ha permitido resolver, en un porcentaje significativo, la problemática previamente expuesta. Los esfuerzos y recursos invertidos en la demolición el tanque elevado, obra que han dado como resultado una tranquilidad dado que la misma estaba en desuso ósea no prestaba ningún servicio. Durante la inspección al lugar donde se efectuó la demolición de tanque elevado, se ha verificado minuciosamente cada aspecto, desde el traslado de los materiales producto de demolición a al sitio dispuesto para dicho fin, hasta el cumplimiento de los plazos establecidos. En todos los aspectos, se ha evidenciado una ejecución impecable y acorde a los estándares de calidad exigidos, la finalización exitosa de esta obra representa un hito importante para el bienestar de la comunidad en general, ya que se ha superado una necesidad urgente y se ha proporcionado una solución duradera y eficiente. El beneficio que se generará a largo plazo en términos de bienestar será incalculable. En conclusión, la rehabilitación en pavimento rígido de algunos tramos de las vías de la zona urbana ha sido ejecutada de manera excepcional, alcanzando el 100% de los ítems contratados y resolviendo en un porcentaje significativo la problemática existente.

2.4 CONTRATO DE OBRA No: MC-019-2024

Cuadro Nro. 4 – Ficha Técnica del Contrato

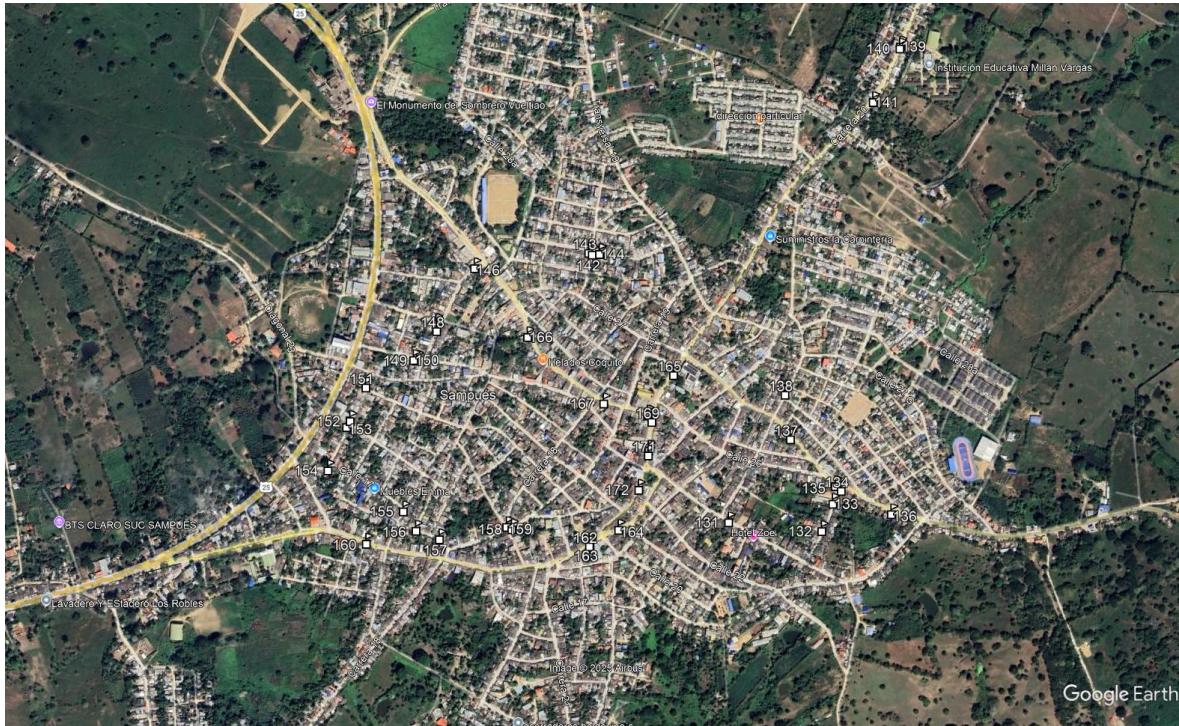
FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO		
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO		
Entidad Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES	
Objeto del Contrato:	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION VERTICAL EN EL MUNICIPAL DE SAMPUES, DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Contrato No:	MC-019-2024	Valor del Contrato 36.277.260,oo
Contratista de la obra:	SIMUL S.A.S/REP LEGAL MARIA ESTHELA LASTRE LASTRE	
Plazo de ejecución inicial:	Uno (01) Mes	

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con la información del Secop. Elaboró: Auditor

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La ubicación georreferencial del sitio intervenido se encuentra en el Casco Urbano del Municipio de Sampués, Sucre. Esta ubicación geográfica es de vital importancia para contextualizar el proyecto y comprender su impacto en la comunidad local.

Grafica Nro. 1



En el estudio previo en el inciso 2 *Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales*, en el subsiguiente inciso 2.3 especificaciones esenciales, se presenta una tabla con los ítems y respectivas cantidades de obra, continuado con el inciso 3.1. Obligaciones del Contratista, en el inciso 3.1.1, numeral 1 establece: “*Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad o técnicas previstas en este estudio, y en su oferta.*”

Por otra parte, en el estudio previo en el inciso 4 análisis técnico y económico establece: “*Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen se toman de los precios del mercado, de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada y no calificada y este a su vez se compone de los costos directos de la obra. (...), que resulta de la suma de ítems del presupuesto oficial, valor que incluye los Costos Directos (Cantidades de obras ejecutar), los Costos Indirectos (AUI: Gastos administrativos, de honorarios profesionales e impuestos, etc.). (...)*”

Registro Fotográfico	
	
Descripción Registro Fotográfico: Instalación de Reductores	Descripción Registro Fotográfico: Señalización

Registro Fotográfico	
	
Descripción Registro Fotográfico: Instalación de Reductores	Descripción Registro Fotográfico: Señalización

Continuamos con el capítulo II – Especificaciones técnica de la obra, menciona la actividad a ejecutar y su alcance se encuentra el mantenimiento de demarcaciones de señalización horizontal con pintura especial de tráfico para resistir la abrasión y el tráfico vehicular, al final de capítulo queda señalada norma técnicas específicas para el proyecto: Manual de Señalización Vías 2015.

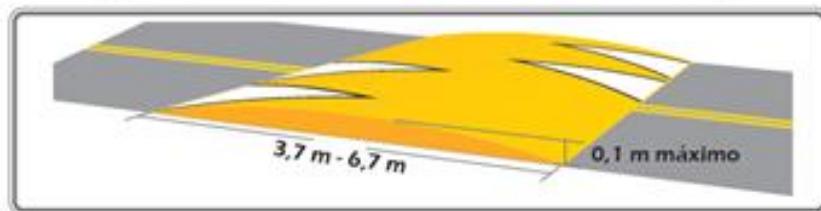
En el manual de señalización vías 2015 en su inciso 5.8.2 resalto parabólico o circular

5.8.2. Resalto Parabólico o Circular

Estos dispositivos cumplen la función de reducir la velocidad de los vehículos que circulan por la calzada, ya que al pasar a mayor velocidad causan una oscilación importante en el vehículo; para evitar dicho efecto, los conductores bajan su velocidad.

Su efecto en las motocicletas no es tan notable. Las dimensiones de los resaltos parabólicos se muestran en la figura 5-27.

Figura 5-27 Resalto Parabólico y Circular



Fuente: Manual de Señalización Vías 2015 Elaboro: Auditor

En su anexo B - NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS DE SEÑALIZACIÓN, NTCs, “Diseño y aplicación de materiales para la demarcación de pavimentos”, como objeto “Establece los requisitos que deben cumplir los materiales para la demarcación horizontal de pavimentos y los criterios de selección”, Número NTC 4744 - DISEÑO Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS, donde se establece que: “(...) los requisitos para el diseño y la aplicación de materiales como pinturas, termoplásticos, plásticos en frío y cintas preformadas, empleados en la demarcación de pavimentos de calles y carreteras”.

A su vez también incluye la norma NTC 1360:2011 - PINTURAS PARA DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS. ESPECIFICACIONES, en donde se: “establece los requisitos y los métodos de ensayo en laboratorios, que debe cumplir la pintura empleada para la demarcación de pavimentos”

En términos generales hay distinto tipo de pintura a utilizar entre la más usada esta: Pintura termoplástica: Alta durabilidad, ideal para zonas de alto tránsito, y Pintura de resina epódica: Alta resistencia química y mecánica, las cuales cumple cierta condiciones y características clave como Alta resistencia a la abrasión: Diseñada para soportar el desgaste causado por el tráfico vehicular, Durabilidad: Algunas pinturas pueden durar entre 2 y 5 años dependiendo del tránsito y condiciones climáticas, Reflectividad: Se pueden agregar microesferas de vidrio para mejorar la visibilidad nocturna, Secado rápido: Evita interrupciones prolongadas en el tráfico.

No obstante, durante la visita de inspección técnica ocular realizada por este órgano de control, se observó que la demarcación de señalización horizontal con pintura especial para tráfico, diseñada para resistir la abrasión y el tránsito vehicular, ha desaparecido casi por completo en el área demarcada, como se evidencia en la fotografía. Además, se constató que la obra carece del factor de calidad requerido.

A continuación, se presenta un registro fotográfico:

Registro Fotográfico	
	
Descripción Registro Fotográfico: Señalización Horizontal	Descripción Registro Fotográfico: Señalización

Condiciones iniciales:

3. MANTENIMIENTO DE DEMARCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ESPECIAL DE TRÁFICO PARA RESISTIR LA ABRASIÓN Y EL TRÁFICO VEHICULAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VR. PARCIAL
Mantenimiento de demarcación de señalización horizontal con pintura especial de tráfico para resistir la abrasión y el tráfico vehicular	M2	38.40	\$23.000,00	\$917.760,00

Fuente: Presupuesto Oficial Elaboro: Auditor

Revisadas las actividades recibidas y pagadas según acta de recibo de obra de fecha 17/10/2024, se evidencia que los ítems que se señalan a continuación no cumplieron con los estándares de calidad exigidos por el contratante

3. MANTENIMIENTO DE DEMARCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA ESPECIAL DE TRÁFICO PARA RESISTIR LA ABRASIÓN Y EL TRÁFICO VEHICULAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VR. PARCIAL
Mantenimiento de demarcación de señalización horizontal con pintura especial de tráfico para resistir la abrasión y el tráfico vehicular	M2	38.40	\$23.000,00	\$917.760,00

Fuente: Presupuesto Oficial Elaboro: Auditor

Por otra parte, los ítems y/o cantidades reconocidas que pudieron ser ejecutados pero que actualmente presentan las mismas condiciones que propiciaron la intervención y que no fueron ejecutadas siguiendo las especificaciones técnicas constructivas deseadas, bajo la siguiente consideración:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VR. PARCIAL
Mantenimiento de demarcación de señalización horizontal con pintura	M2	38.40	\$23.000,00	\$917.760,00

especial de tráfico para resistir la abrasión y el tráfico vehicular				
	Costo Directo			\$917.760,00
	Administrativo	24%		\$220.262,40
	Utilidad	1%		\$9.177,60
	Imprevisto	5%		\$45.888,00
	Total			\$1.193.088,00

El contrato de obra contempla este ítem, pero no establece las especificaciones técnicas que se deben cumplir para el reconocimiento de este, con respecto a la calidad de obra, dado que ha desaparecido o presenta un desgaste prematuro, puede deberse a varios factores relacionados con la calidad de la pintura, como **baja calidad de la pintura**: Uso de materiales inadecuados con poca resistencia al tráfico y la intemperie, al **tipo de pintura incorrecto**: Algunas pinturas acrílicas base agua tienen menor durabilidad en zonas de alto tráfico si no se refuerzan con microesferas o resinas especiales o la **falta de aditivos antidesgaste**: La ausencia de microesferas de vidrio o agregados antideslizantes puede reducir la resistencia al desgaste, demostrando claramente que las especificaciones técnicas utilizadas en la impregnación de la pintura o la calidad de la misma no garantizan la perdurabilidad de la obra a través del tiempo, ya que a solo a Cuatro (04) Meses y Veinte Tres días (23) días de haberse entregado el proyecto se encontraron las deficiencias anteriormente descritas, no ejecutar las obras en las condiciones de calidad requeridas, como ocurrió en los casos descritos, trae como consecuencia que éstas no sean funcionales y no presten el servicio o no lo hagan de manera óptima acorde con las necesidades que se pretendía cubrir, pues su desempeño y durabilidad no cumplen los estándares de calidad exigidos, incumpliendo con el objeto contractual e inobservancia de fines esenciales del estado que generan una lesión al patrimonio público, cuya estimación se cuantifica en **\$1.193.088,00**

3. CONCLUSION

Producto de las visitas técnicas de inspección a las obras (Seleccionada) celebradas, ejecutadas de la vigencia fiscal 2024, en la Municipio de Sampués, realizadas en la fecha indicada, luego de revisar detenidamente los documentos proporcionados, se aclara que la presente decisión se fundamenta en los archivos o expedientes contractuales enviados por la administración pública, esta explicación tiene como finalidad asegurar que la decisión adoptada se respalda en la información contenida en dichos documentos proporcionados por la entidad sujeta de control, y una vez es analizada la información existente si se tiene o genera algún tipo de observación; me remito solo configurar “*para los efectos que correspondan/puedan tener lugar/puedan surgir*”, observaciones conforme a su parte técnica o de ejecución de la obra, y que cualquier asunto adicional relacionado con ellos será abordado de acuerdo con los procedimientos y las consideraciones correspondientes del ente de control.

OBSERVACION No. XX

Connotación: Administrativo, con presunta incidencia Fiscal.

Condición: Se evidencia que la Alcaldía Municipal de Sampués, suscribió el contrato de Obra Nro. **MC-019-2024**, cuyo objeto es la INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION VERTICAL EN EL MUNICIPAL DE SAMPUES, DEPARTAMENTO DE SUCRE, Conforme al inciso 2.4 del presente informe, no ejecutar las obras en las condiciones de calidad requeridas, como ocurrió en los casos descritos, trae como consecuencia que éstas no sean funcionales y no presten el servicio o no lo hagan de manera óptima acorde con las necesidades que se pretendía cubrir, pues su desempeño y durabilidad no cumplen los estándares de calidad exigidos, lo que conlleva a que al finalizar el contrato se pague la obra ejecutada sin las condiciones de calidad requeridas, conforme al cuadro subsiguiente:

Cuadro 5 – Resumen detrimiento

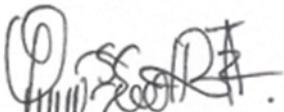
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VR. PARCIAL
Mantenimiento de demarcación de señalización horizontal con pintura especial de tráfico para resistir la abrasión y el tráfico vehicular	M2	38.40	\$23.000,00	\$917.760,00
Costo Directo				\$917.760,00
	Administrativo	26%	\$220.262,40	
	Utilidad	2%	\$9.177,60	
	Imprevisto	2%	\$45.888,00	
	Total			\$1.193.088,00

Lo que ocasiona un detrimiento a los recursos públicos, estimados en **\$1.193.088,00**.

Criterio: Artículo 26 literal 1 y 8 de la ley 80 de 1193; Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015; Artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; Artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998; Artículo 38 numeral 1 y Artículo 54 numeral 6 y 7 de la ley 1952 de 2019; Artículo 3 de ley 610 de 2000 y Artículo 126 del Decreto 403 de 2020

Causa: Falta de control y seguimiento por parte de quien ejerce las funciones de supervisión en verificar las condiciones de calidad requerida.

Efecto: Reconocimiento y pago de obras ejecutadas sin las condiciones de calidad



ORSON IVÁN BULA FLÓREZ
Funcionario Comisionado
Profesional Universitario GR05
Contraloría General del Departamento de Sucre